



**SENADO DE  
PUERTO RICO**

# **DIARIO DE SESIONES**

---

---

---

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**PRIMERA SESION ORDINARIA**

**AÑO 1993**

# SENADO DE PUERTO RICO



## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

**Vol. XLIV    San Juan, Puerto Rico    Miércoles, 12 de mayo de 1993    Núm. 40**

## SENADO

A las una y treinta y cuatro (1:34 P.M.) de la tarde de este día, miércoles 12 de mayo de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor senador Nicolás Noguerras, Hijo, VicePresidente.

### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se ha circulado el acta de la Sesión anterior. Bien. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a inquirir con Secretaría la razón por la cuál no tenemos el Orden de los Asuntos, si se dio a los señores Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Debe distribuirse por el señor Sargento de Armas a cada uno de los señores Senadores que se encuentren presentes, la copia del Orden de los Asuntos como es acostumbrado, para el día de hoy. Habiéndose distribuido el documento del Orden de los Asuntos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se regrese al Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: En el Orden de los Asuntos tenemos pendiente la aprobación del Acta de la Sesión anterior y se nos informa por Secretaría que no está preparada para distribución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que entonces se aplase su consideración, hasta tanto pueda ser circulado en el día de hoy o más tarde en una próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos inquirido con Secretaría y aparentemente en el día de hoy no va a estar lista para esta Sesión. Asumimos entonces que la moción es en el sentido de que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión anterior para la próxima Sesión del Senado que será el próximo....

SR. RODRIGUEZ COLON: Mañana jueves, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...el próximo día, mañana jueves. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### PETICIONES

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de

funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Justicia relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Justicia exponga

los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.

2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Estado relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Estado exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se

gestione la siguiente Información con el Departamento de Comercio relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Comercio exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Hacienda relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupa-

ción ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Hacienda exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Servicios Sociales relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Servicios Sociales exponga los planes de contingencia que tiene

a tenor con dicha Orden Ejecutiva.

2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Autoridad de Edificios Públicos relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Autoridad de Edificios Públicos exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Administración de Fomento

Económico relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Administración de Fomento Económico exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Educación relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el co-

mienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Educación exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Junta de Planificación relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Junta de Planificación exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con

dicha Orden Ejecutiva.

2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Vivienda relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Vivienda exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Transportación y Obras Públicas relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Transportación y Obras Públicas exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Agricultura relacionada a la Orden Eje-

cutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Agricultura exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Autoridad de los Puertos relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mante-

nimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Autoridad de los Puertos exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Compañía de Turismo relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Compañía de Turismo exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.

2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Compañía de Fomento Industrial relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Compañía de Fomento Industrial exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Administración de Fomento Económico relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Administración de Fomento Económico exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Autoridad de Teléfonos y Subsidiarias relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Autoridad de Teléfonos y Subsidiarias exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la

agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Administración de Servicios Generales relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Administración de Servicios Generales exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Junta de Calidad Ambiental relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Junta de Calidad Ambiental exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Guardia Nacional de Puerto Rico relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con la Policía de Puerto Rico relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que la Policía de Puerto Rico exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Cuerpo de Bomberos relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Cuerpo de Bomberos exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Recursos Naturales relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que determina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Recursos Naturales exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

----

El señor Senador Valentín Acevedo, formula, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Recreación y Deportes relacionada a la Orden Ejecutiva 1990-26 que de-

termina las funciones y deberes de la agencia en casos de emergencia.

La Orden Ejecutiva 1990-26 del Gobernador de Puerto Rico establece la coordinación de funciones ejecutivas para casos de desastre o emergencia. La preocupación ante inundaciones por el comienzo de huracanes, deslizamientos, marejadas y el mantenimiento de represas hace necesario que se tomen las acciones pertinentes para estos casos.

1. Que el Departamento de Recreación y Deportes exponga los planes de contingencia que tiene a tenor con dicha Orden Ejecutiva.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

**SR. RODRIGUEZ COLON:**

Señor Presidente, el compañero senador Freddy Valentín Acevedo ha radicado una serie de peticiones, solicitaríamos que las mismas se dieran por leídas y aprobadas y que se les dé el curso.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Las peticiones han sido radicas por escrito en Secretaría y se encuentran incorporadas en su texto completo en el documento del Orden de los Asuntos, ¿alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se dan por leídas. ¿Alguna objeción al trámite de las peticiones? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Si algunos de los señores Senadores interesa que la información les llegue, la que ha solicitado el compañero Valentín Acevedo. Nos lo imaginamos. ¿La moción sería en el sentido de que la información que se suministre a través de estas peticiones se les entregue a los compañeros?

**SR. HERNANDEZ AGOSTO:** Naturalmente, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**

¿Alguna objeción?

**SR. RODRIGUEZ COLON:**

Ninguna, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Deberá de entregarse la información a todos los señores Senadores- solicitada por el señor senador Valentín Acevedo, a todos. Así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 135 y 140.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del Sustitutivo al P. del S. 153 y con enmiendas, el P. de la C. 384, correspondiente al P. del S. 139.

**SR. RODRIGUEZ COLON:**

Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**

Señor Portavoz.

**SR. RODRIGUEZ COLON:**

Señor Presidente, nos indica Secretaría que no se ha podido preparar la Relación de Proyectos, solicitaríamos que se aplase la consideración del mismo hasta el día de mañana.

**SR. VICEPRESIDENTE:**

¿Para el día de mañana?

**SR. HERNANDEZ AGOSTO:**

No hay objeción, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO, JUBILO,  
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a William y Dianne Clay Dorvillier con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el señor William J. Dorvillier.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en 35 Lawrence, Concord, NH 03301."

----

Por la Senadora Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Doña Lydia Colón Díaz, con motivo de Madre Ejemplar de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capitulo de Toa Alta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Gobierno Municipal de Toa Alta, Box 92, Toa Alta, Puerto Rico 00758."

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Sí, para que se me permita unirme a la moción que ha presentado el senador Rodríguez Colón con relación a la muerte del señor William Dorvillier.

SR. RODRIGUEZ COLON:

No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, solicitaríamos que la Relación de Mociones se proceda con ella, conforme dispone nuestro Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Deberán tramitarse las mociones a tenor con el Reglamento.

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES DE  
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 383 y las R. C. de la C. 137, 216, 217 y 224 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE  
INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo

copia del informe de intervención DA-93-15 sobre las operaciones relacionadas con compras y subastas y procesamiento, almacenamiento y distribución de alimentos.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 8.-

Aprobada el 6 de mayo de 1993.

(R. C. de la C. 76).- "Para enmendar el apartado (c) de la Resolución Conjunta Núm. 430 de 19 de agosto de 1990, para autorizar la adquisición de terrenos para la construcción del Balneario Los Tubos del Municipio de Manatí."

De la Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, concediéndole al Senado de Puerto Rico un plazo adicional de 30 días, a partir del 6 de mayo de 1993, para someter a dicha Oficina el informe financiero requerido por ley.

Del señor Ricardo Fco. Román Cruz, Secretario Auxiliar, del Departamento de Estado, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Báez Galib el 4 de marzo en relación a la Ley 395 de 11 de mayo de 1950 referente a los miembros de la Asamblea Legislativa.

De la organización, Centro de Servicios Múltiples La Barra y La Mesa, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Proyecto Amor, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Fiesta Jíbara del Tomate, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Sociedad de Autores Puertorriqueños, Bayamón, PR., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Señor Presidente, solicitaríamos que Secretaría circule la comunicación del apartado (c), referente a la Oficina de Ética Gubernamental, que la misma sea circulada a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
¿Alguna objeción?

**SR. HERNANDEZ AGOSTO:**  
No hay objeción, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** No hay objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
Señor Portavoz.

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el día de mañana, a la una y treinta (1:30), en cuyo momento se comenzará con un Calendario de Lectura de las medidas que estén incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
¿Todavía no se ha circulado el Calendario de Ordenes Especiales para el día de mañana?

**SR. RODRIGUEZ COLON:**  
Circula esta tarde, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
Habrá de circular el Calendario según el Reglamento lo dispone.

**SR. HERNANDEZ AGOSTO:**  
No hay objeción, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:**  
Bien. No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el día de mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hora en la cual, al reanudarse la Sesión, se formará un Calendario de Lectura y se procederá con la lectura de las medidas que estén ante la consideración del Cuerpo en dicho Calendario. Receso del Senado de Puerto Rico, hasta mañana a la una y treinta (1:30).

\*\*\*\*



TRANSCRITO E IMPRESO POR:  
*SECRETARIA DEL SENADO*  
*UNIDAD DE DIARIO DE SESIONES E*  
*IMPRESION DE DOCUMENTOS*  
1993

Reproducción:  
*Imprenta del Senado de Puerto Rico*

